

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA

2.ª SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO

—A las 16:06 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 4 de la tarde con 6 minutos del día, martes 10 de setiembre de 2024, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Antes de iniciar la presente sesión, traslado las excusas del presidente de la comisión, congresista Guillermo Bermejo Rojas, debido a que se encuentra con licencia por viaje.

Señora secretaria técnica, puede usted proceder.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Como no, señor vicepresidente.

Muy buenas tardes.

Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bernardo Quito Sarmiento, presente.

Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Isaac Mita Alanoca, presente.

Arturo Alegría García (); Mery Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Presente.

Muy buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mery Infantes Castañeda, presente.

Jeny Luz López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeny Luz López Morales, presente.

Auristela Obando Morgan.

Señor vicepresidente, la señora Auristela Obando Morgan solicita que se le consigne su asistencia por el chat de la plataforma, para su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Consigne su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, Auristela Obando Morgan, presente.

Magaly Ruiz, lo mismo, señor vicepresidente, para su consigna.

El señor PRESIDENTE.— Consigne su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, presente.

Luis Roberto Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luis Roberto Kamiche Morante, presente.

María Elizabeth Taipe Coronado (); Esdras Ricardo Medina Minaya.

Esdras Ricardo Medina Minaya, presente.

Elvis Hernán Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elvis Hernán Vergara Mendoza, presente.

Karol Ivett Paredes Fonseca ().

Hitler Saavedra Casternoque, consigna su asistencia, señor vicepresidente, por el chat de la plataforma, para su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Proceda con su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Hitler Saavedra Casternoque, presente.

Silvana Emperatriz Robles Araujo ().

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— ¿Puede apagar su micrófono, por favor? ¿Pueden apagar su micrófono? No se escucha.

Soy Karol Paredes, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Karol Ivett Paredes Fonseca, presente.

Silvana Emperatriz Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Silvana Emperatriz Robles Araujo, presente.

Ruth Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presente, Ruth Luque Ibarra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Ruth Luque Ibarra, presente.

Yorel Kira Alcarraz Agüero.

Asimismo, señor vicepresidente, la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma, con su venia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Consigne su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Yorel Kira Alcarraz Agüero, presente.

Elías Marcial Varas Meléndez.

Igualmente, señor vicepresidente, para consignar la asistencia del congresista Varas Meléndez.

El señor PRESIDENTE.— Consigne su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Elías Marcial Varas Meléndez, presente.

Señor vicepresidente, con 15 congresistas titulares presentes, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para que de inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias secretaria técnica.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Asimismo, saludamos la presencia de los congresistas Isaac Mita, secretario de la comisión, así como el congresista Roberto Kamiche y la congresista Elizabeth Taipe, y a todos los congresistas presentes virtualmente.

Procedemos con la aprobación del Acta.

Señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del, martes, 3 de setiembre de 2024, la misma que fue enviada a sus correos electrónicos.

De no haber objeciones, se da por aprobada el Acta por unanimidad.

Continuamos con el Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos, y los proyectos de ley ingresados a la comisión desde el 2 al 6 de setiembre de 2024.

Si algún señor congresista tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la secretaría técnica.

Continuamos con la estación Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar, lo pueden formular en estos momentos. Y sírvanse alzar la mano o los congresistas que están virtualmente lo pueden hacer.

Congresista Roberto Kamiche, tiene usted el uso de la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

El Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley aquí al Congreso para que el Midagri se fusione con el nuevo Ministerio de Infraestructura. ¿Qué que tiene que ver el estudio de suelos, el mejoramiento de suelos, mejoramiento de pastos, inseminación artificial y demás tareas que hace el Midagri, con el concreto, con infraestructura? No entiendo, señor presidente.

Y, la verdad, yo creo que a través de esta comisión se debería de invitar al presidente del Consejo de Ministros para que dé una explicación al respecto, y al Midagri para que aclare cuál es el concepto y el criterio técnico para al Midagri llevarlo a un ministerio donde sus funciones se van a resquebrajar y los campesinos ya no van a tener un asesoramiento técnico adecuado. Entonces, los profesionales ¿qué van a hacer? Se van a un escritorio.

En el caso particular, yo trabajo con comunidades campesinas y con el Midagri hemos hecho mejoramiento de raza de cuyes, hemos dado capacitación a comunidades campesinas en inseminación artificial y con el apoyo de la Municipalidad de Huaso y Santiago de Chuco se está construyendo a 4200 metros

de altura un Centro de Mejoramiento Genético con Energía Solar. Todo eso se va a ver truncado cuando el Midagri pase al nuevo Ministerio de Infraestructura, ¿bajo qué criterio? No lo sé.

Más aun que tenemos un problema de emergencia alimentaria, emergencia hídrica, ¿quién va a ver esos temas en la sierra, señor presidente?

Por eso, mi pedido de llamar al Midagri y de una explicación junto con la PCM sobre esta fusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted, señor congresista.

¿Algún otro congresista que desee realizar informes?

Desde la presidencia, señores congresistas, informo que han ingresado dos proyectos de ley a la comisión, por lo que solicito a la secretaría técnica de cuenta de los mismos.

Se le concede el uso de la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor vicepresidente.

Se informa que ha ingresado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, dos proyectos de ley:

El primero, el 8811/2024-CR, de autoría del señor congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio, Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y el reconocimiento como Reserva Nacional la Laguna de Punrún.

Segundo, Proyecto de Ley 98817/2024-CR, de autoría de la señora congresista Magaly Ruiz Rodríguez, que declara de interés nacional la protección y conservación de las lagunas de Punrún y Acucocha en la provincia de Pasco.

Los dos proyectos de ley solamente decretados, como única comisión, a Pueblos Andinos.

Eso es todo, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE.— Asimismo, ha ingresado el Oficio 007-2024-2025, de fecha 4 de setiembre de 2024, suscrito por Giovanni Forno Flórez, oficial mayor del Congreso de la República, quien pone de conocimiento que el Consejo Directivo, en su sesión realizada el 3 de setiembre del presente, denegó que el Proyecto de Ley 6075/2023-CR Ley que propone crear un régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas, y asociaciones por vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos, debido a que ya está decretado a dos comisiones y no procede el decreto a una tercera comisión.

Ingresó el pedido del congresista Édgard Reymundo Mercado para que se priorice el debate del Proyecto de Ley 6812/2023-CR, Ley que deroga la Ley 31973 que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.

Finalmente, informo que mediante Oficio 962-2023-MINAM-SG, de fecha 5 de setiembre del presente, el Ministerio del Ambiente, quien les remite las recomendaciones derivadas del Primer Encuentro Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Jóvenes hacia la COP 30 - Hatun Tupanakuy frente al Cambio Climático, realizado los días 14 y 15 de junio de 2024 en la ciudad del Cusco.

Informado esto, señores congresistas, continuamos con la etapa de Pedidos.

Si algún congresista desea hacer el uso, perdón estamos en la sección Informes.

Si algún congresista solicita la palabra.

Bien, señores congresistas, de igual manera, saludamos la presencia de la congresista Silvana Robles, presente aquí en nuestra comisión.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se consulta si algún congresista quisiera formular algún pedido.

Le pido, además, al personal técnico de la comisión esté atento para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas.

Si algún señor congresista tiene pedido, puede solicitar la palabra.

No habiendo participaciones, se pone en consideración las siguientes audiencias públicas que desarrollará la comisión en el mes de setiembre del presente:

Audiencia Pública en Huachipa, 16 de setiembre.

Audiencia Pública en Huaraz, 20 de setiembre.

Y la sesión descentralizada y audiencia pública en Ucayali, el 24 de setiembre.

Lugares que permitirán abordar los temas más importantes que competen a nuestra comisión.

En ese sentido, me permito pasar dichos pedidos al Orden del Día para su respectiva votación.

Asimismo, señores congresistas, como segundo pedido solicito la aprobación para citar al ministro del Ambiente y al ministro de Cultura, lo cual también pasará al Orden del Día.

Señores congresistas, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Vamos a solicitar la votación de las audiencias públicas e invitación a los ministros de Estado (2) de las carteras en Ambiente y de Cultura, quienes harán la presentación de lineamiento de trabajo de acuerdo con las temáticas que presenta la comisión.

Señores congresistas, procedemos a dar el uso de la palabra a los que deseen.

Se solicita... en todo caso no habiendo participaciones, se solicita a la secretaria técnica verificar el *quórum* y registre el sentido de voto.

Señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, cómo no, señor vicepresidente.

Contando con el *quórum* reglamentario se va a proceder a realizar el voto. En ese sentido, se va a agradecer que los votos de los señores congresistas sean a favor, en contra, o abstención.

Quito Sarmiento Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quito Sarmiento Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca Isaac, a favor.

Infantes Castañeda Mery Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda Mery Eliana, a favor.

López Morales Jeny Luz.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor (); López Morales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, congresista.

Jeny Luz López Morales, a favor.

Obando Morgan Auristela (); Obando Morgan Auristela (); Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery. Señor vicepresidente, la congresista Magaly Rosmery consigna su voto mediante el chat a favor. Para su consigna, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE.— Considere su votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, a favor.

La señora congresista Obando también consigna, pero exactamente está consignando su voto a favor mediante el chat de la plataforma. Para su aprobación, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE.— Considere su votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan Auristela, a favor.

Taipe Coronado María Elizabeth.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Taipe Coronado María Elizabeth, a favor.

Medina Minaya Esdras Ricardo.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Esdras Medina, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Medina Minaya Esdras Ricardo, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vergara Mendoza Elvis Hernán, a favor.

Paredes Fonseca Karol Ivett.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor, Paredes Fonseca.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Fonseca Karol Ivett, a favor.

Saavedra Casternoque Hitler (); Saavedra Casternoque Hitler (); Robles Araujo Silvana Emperatriz.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Robles Araujo Silvana Emperatriz, a favor.

Luque Ibarra Ruth.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra Ruth, a favor.

Alcarraz Agüero Yorel Kira. Alcarraz Agüero también emite su voto a favor, señor vicepresidente, mediante el chat de la plataforma para su consigna.

El señor PRESIDENTE.— Considere su votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no. Alcarraz Agüero Yorel Kira, a favor.

Varas Meléndez Elías Marcial, también consigna su voto a favor mediante el chat de la plataforma, señor vicepresidente, para su aprobación.

El señor PRESIDENTE.— Considere su votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Varas Meléndez Elías Marcial, a favor.

Señor vicepresidente, ha sido aprobado los dos pedidos de las audiencias públicas y las invitaciones a los dos ministros con 14 votos a favor.

Por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, las audiencias públicas e invitación a los ministros de Estado de las carteras de Ambiente y de Cultura han sido aprobadas por unanimidad.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor vicepresidente, un favor. El congresista Kamiche, su voto, por favor, a favor. En ese sentido, la votación sería 15 votos a favor aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido ya consignada su votación, señora congresista.

Muchas gracias.

Señores congresistas, continuando con la agenda, procedemos a la sustentación de los proyectos de ley: Proyecto de Ley 7667/2023-CR, Ley de Fortalecimiento de la Personalidad Jurídica de los Pueblos, a cargo de su autor el congresista Roberto Kamiche Morante.

A continuación, damos la más cordial bienvenida al señor congresista Roberto Kamiche Morante y se le concede el tiempo pertinente para la sustentación de su proyecto de ley, así como la proyección de su presentación de ser necesaria.

Señor congresista Kamiche, tiene usted el uso de la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Objeto de la ley, de mi Proyecto de Ley de Fortalecimiento de Personalidad Jurídica de Pueblos 07667/2023-CR.

Objeto de la ley. La presente ley tiene como objeto el fortalecimiento del ejercicio de la personalidad jurídica de los pueblos indígenas u originarios andinos y amazónicos y pueblos afroperuanos y su inscripción en el Sistema Nacional de los Registros Públicos mediante la creación de un Registro de Pueblos en cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes; en adelante, Convenio 169 de la OIT y demás obligaciones del derecho internacional de los pueblos, de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Objeto de la ley

Fortalece la personalidad jurídica de los pueblos indígenas originarios y afroperuanos.

Crea un Registro de Pueblos dentro del Sistema Nacional de Registros Públicos SUNARP.

Cumple con el Convenio 169 de la OIT y otros compromisos internacionales de derechos humanos.

Registro de Pueblos, se creará un Registro de Pueblos en SUNARP con los siguientes libros: Pueblos indígenas u originarios, Pueblos afroperuanos, Organizaciones Indígenas, Organizaciones Afroperuanas, Comunidades Campesinas y Nativas, Rondas Campesinas, Derecho de la personalidad jurídica.

La inscripción es declarativa y no es obligatoria para ejercer derechos colectivos, permite a los pueblos inscribir títulos de propiedad territorial, obtener un RUC y realizar actividades económicas, celebrar contratos y participar en la vida política y judicial como sujetos colectivos.

Fundamentos Internacionales y Autoidentificación. El derecho de la personalidad jurídica es preexistente a los estados.

Autoidentificación. Los pueblos determinan su identidad colectiva y forma de organización. Se respetan los derechos de autonomía organizativa y autoidentificación conforme a los estándares internacionales, Convenio 169 de la Comisión Internacional de Derechos Humanos.

Impacto y Beneficios. Cumplimiento de las obligaciones internacionales del Perú, facilita la inscripción de los pueblos en la vida económica, social y política del país.

Costo-beneficio

No genera costos adicionales para el Estado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos al congresista Kamiche por la sustentación de su proyecto de ley, y de igual manera precisamos que una vez que contemos con la opinión solicitada

se procederá con la elaboración del predictamen correspondiente.

Algo más, ¿señor?

Congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Sí, señor presidente.

En mi concepto, salvo mejor parecer, este proyecto de ley es más importante que la Ley Forestal, porque las rondas campesinas y las comunidades van a tener una presencia con personería jurídica ante el Estado y eso va a empoderar a todas las comunidades que por más de 200 años han sido invisibilizadas por el ejecutivo. Para el ejecutivo, en sus planes de trabajo las comunidades afrodescendientes, nativas, campesinas y ronderos han sido invisibles. Es más, incluiría a la comunidad de personas con discapacidad y LGTBIQ+, que también son peruanos, que también tienen derechos constitucionales, que también son parte de la comunidad económicamente activa olvidados por el Ejecutivo.

Este proyecto de ley le va a dar un peso suficiente como para poder tomar decisiones sobre su territorio y poder defender lo que le acabo de mencionar al inicio de esta sesión dirigida por usted; defender temas como Agro Ideas, Agro Rural, Agro Azul, que generan emprendimiento y empoderamiento para esas comunidades, y más aún va a limitar la migración del campo a la ciudad porque van a encontrar ahí temas de emprendimiento y desarrollo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Seguros estamos de ello, colega congresista Kamiche, y la comisión estamos seguros que va a proceder en lo inmediato a pedir las opiniones correspondientes a las entidades que son debidas para que de esa manera se pueda tener el predictamen y podamos discutirlo aquí en la Comisión.

Continuamos con los proyectos de ley, la exposición de los proyectos de ley.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista; diga su nombre, por favor.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Soy la congresista Ruth Luque, presidente; un minuto la palabra; un ratito.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí. Presidente, solamente para un poco aprovechar lo que ha mencionado el congresista Kamiche. Lo que sucede es que ya hay un proyecto que está

dictaminado por la comisión sobre el tema y tiene un dictamen que es del 30 de mayo del 2022 y está en Orden del Día, es decir, en agenda del Pleno, desde el 15 de noviembre del 2022. Y ese dictamen, que versa sobre exactamente lo mismo que ha dicho el congresista Kamiche, está priorizado desde el año 2022. Entonces, ahora que lo he escuchado al congresista Kamiche es exactamente igual a ese que ya está.

Entonces, si sería bueno aprovechando que esté el congresista Kamiche, digamos, para saber cuál es la diferencia con esta iniciativa que ya está dictaminada que, como digo, ya es desde el 2022. Porque un poco, porque como ya tiene esto en Orden del Día sobre un proyecto de ley que en su momento incluso se presentó el 2020, luego fue actualizado en el 2022 por pedido de varios congresistas, como digo, ya se dictaminó en el año 2022. Y en el Reglamento del Congreso se ha establecido de que cuando se trata de materias similares hay un procedimiento que luego se modificó.

Entonces, quizá el congresista Kamiche pudiera decirnos cuál es la diferencia de su iniciativa con esto que está dictaminando, porque ya como lo he escuchado es igual.

Entonces, quizás lo que necesitamos de parte de la comisión es seguir insistiendo que esta propuesta que ya tiene dictamen, que lo menciono, está en el sistema. Porque nosotros cuando hicimos el periodo pasado, incluso el pedido de la agenda temática, incluso insistimos que esto sea parte de la priorización en el Pleno, luego no se accedió. Eso, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted.

Damos la participación al congresista Kamiche, que está solicitando la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Le agradezco a la colega Luque por lo que acaba de decir.

A mí lo que me promueve a presentar este proyecto de ley es lo que le dije, y lo que acaba de decir la congresista Luke es prueba de ello, de que las comunidades que acabo de mencionar son invisibles, dos años esperando esto; tres años. ¿Se da cuenta, señor presidente? Más que una motivación de cambio me mueve una sensación de indignación y mortificación. Me da vergüenza ajena de que yo no provengo de una comunidad campesina, no tengo el orgullo de decirlo, soy costeño, pero también soy peruano y son mis hermanos, y yo trabajo a esas alturas, yo trabajo sobre los cuatro mil metros, por eso que no aparezco en los medios porque mi discapacidad también me hace invisible para los medios. Lo desagradable de mi voz está por encima de mis conocimientos académicos, pese a que voy por el segundo doctorado, pero eso no les interesa a los medios.

Pero regresando al tema, el hecho de que este proyecto, igual, bueno, no existe nada igual, será similar ¿no?, y similar al proyecto que está dormido en el Pleno demuestra que somos invisibles para el Estado. (3)

Y me da pena que no se haya insistido, más aún que en el Congreso hay muchos congresistas que tienen la suerte de haber nacido en una comunidad nativa o campesina, y el no defender sus raíces –como dicen por ahí, ¿no?– olvidar sus raíces es olvidarse a sí mismo, no defender este proyecto de ley que un costeño lo está volviendo a presentar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Estamos seguros que el equipo técnico lo va a revisar y va a hacernos llegar una propuesta técnica, por cierto, para proceder con lo que corresponde.

Señores congresistas, vamos a continuar con la exposición de los proyectos.

El Proyecto de Ley 546/2021-CR, Ley de coordinación intercultural entre sistemas jurídicos de pueblos originarios y afroperuanos y entidades del Estado, a cargo de su autora, la congresista Silvana Robles Araujo.

A continuación, damos la más cordial bienvenida a la congresista Silvana Robles Araujo y se le concede el tiempo pertinente para la sustentación de su proyecto de ley, así como la proyección de su presentación, de ser necesaria.

Señora congresista Silvana Robles, tiene usted el uso de la palabra.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señor presidente y colegas todos.

Sí me gustaría hacer una acotación primigenia antes de iniciar la sustentación de mi proyecto de ley; más aun tratándose, en este contexto, de exclusión, de fragmentación social, tanto cultural.

He ejercido una labor fehaciente en defensa de los pueblos indígenas. Desde mi labor legislativa, vengo trabajando por esta identidad que considero genuina. Represento a los pueblos originarios ashánincas de mi región Junín, específicamente de la Selva Central, del que me siento parte de ellos y, por supuesto, que me han acogido como una más de ellos desde los inicios de mi carrera profesional.

Y es a partir, precisamente, de esta identidad para con un pueblo originario que desde el inicio de mi gestión parlamentaria solicité la actualización de este importante proyecto de ley, como es el Proyecto de Ley 546, que data

sobre la ley de coordinación intercultural entre los sistemas jurídicos de pueblos originarios y afroperuanos y entidades del Estado.

Siguiente, por favor.

Dentro de los antecedentes. Esta propuesta es producto de un trabajo articulado de diferentes organizaciones representativas de los pueblos originarios, llámese CUNARC, CNA, UNCA, ASONEDH, Ashanti Perú y FENAP, con asesoría del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, que mi despacho hizo suyo, introduciendo precisiones formales y sustanciales de acuerdo con las normas del procedimiento legislativo.

Siguiente.

Dentro del artículo 149 de la Constitución, que constituye una base legal, las autoridades de las comunidades campesinas y nativas, con el apoyo de las rondas campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los juzgados de paz y con las demás instancias del Poder Judicial.

Siguiente.

Dentro de los instrumentos internacionales. La Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas sobre la autonomía de los pueblos data en el artículo 21 y el reconocimiento de los sistemas jurídicos de los pueblos, artículo 22; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, también en el artículo 21, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Dentro de la realidad problemática. La Policía Nacional del Perú, como órgano rector, no brinda apoyo a los sistemas jurídicos de los pueblos originarios y el Ministerio Público perturba y criminaliza la actuación de los sistemas jurídicos de los pueblos originarios.

Hay también insuficientes mecanismos de coordinación del Poder Judicial que limita la eficacia de la administración de justicia; y por ende, incrementa la criminalidad.

La necesidad de la ley. Si bien la jurisdicción indígena y los sistemas jurídicos indígenas están reconocidos por el Estado peruano en la Constitución e instrumentos internacionales, es indispensable establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia especial

o indígena, a fin de poder garantizar la eficacia de la administración de justicia con enfoque intercultural.

Dentro del objeto de la ley es establecer principios, reglas y mecanismos de colaboración y coordinación intercultural entre los sistemas jurídicos de los pueblos originarios, comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas con las entidades del sistema de justicia ordinaria del Estado.

Dentro del alcance de la ley. Este reconocimiento del sistema jurídico de los pueblos y su derecho a poder ejercer funciones jurisdiccionales, también reconocer que los derechos inherentes de los pueblos indígenas u originarios y los reconoce el derecho internacional de los derechos humanos, cuyo cumplimiento es exigible al Estado peruano y forman parte del bloque de constitucionalidad.

Son sujetos colectivos los pueblos originarios o indígenas, comunidades campesinas, nativas, rondas campesinas comunales o independientes y pueblos afroperuanos que gozan de la protección de sus derechos y funciones jurisdiccionales.

Dentro de la competencia territorial, competencia personal, material y temporal, conocer los hechos ocurridos dentro del ámbito territorial de cada pueblo respecto de cualquier persona o materia, también respecto de cualquier persona que se encuentre dentro del ámbito territorial y haya realizado actos o hechos que involucren bienes jurídicos de los pueblos, así como también conocer los actos o hechos de cualquier materia, cuantía y gravedad que afecte a los bienes jurídicos definidos por su propio derecho. Conocer los hechos o actos realizados dentro de su ámbito territorial sin limitación temporal, de acuerdo con su propio derecho.

La coordinación intercultural entre sistemas jurídicos. Los sistemas jurídicos de los pueblos colaboran con la justicia ordinaria para poder proteger sus derechos e integridad. Y para tales efectos, el Estado está obligado a producir dicha información sobre los pueblos originarios, comunidades campesinas, indígenas y rondas campesinas.

Las lenguas originarias existentes. También brindar la información que le soliciten las autoridades de los pueblos relacionadas a los casos de su competencia, bajo responsabilidad y dentro del plazo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siguiente.

Coordinación con entidades sobre la fe pública e inscripción de actos. Los notarios tramitan documentos que contienen actos y decisiones de los pueblos con el mismo valor jurídico de actos administrativos y decisiones judiciales del Estado.

El Reniec tramita e inscribe con valor de resolución administrativa o judicial los actos y decisiones de los sistemas jurídicos de los pueblos, adoptados de conformidad con su derecho consuetudinario, como nacimientos, filiación, cambio de nombre, matrimonios, defunciones, divorcios, etcétera.

La Superintendencia de Registros Públicos registra los actos y decisiones de los pueblos en los libros correspondientes.

Las entidades del Estado, como la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público y los gobiernos locales, regionales, están obligadas a poder brindar el apoyo a la jurisdicción especial bajo responsabilidad.

Igualmente, los organismos, como el Instituto de Medicina Legal, deben emitir informes periciales cuando lo requiera la jurisdicción especial.

El otro procedimiento incluye un requerimiento escrito directo especificando el apoyo, plazo y lugar. La entidad pública deberá reportar por escrito el apoyo brindado.

Si bien, señor presidente, existe un análisis costo-beneficio de esta ley, esta ley no representa gasto para el Estado, para el Tesoro Público, por lo que no contraviene a lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú. Por el contrario, esta ley genera grandes beneficios al Estado, a los pueblos originarios y a la sociedad en su conjunto por otorgarle seguridad jurídica en el acceso a la justicia de los pueblos.

Siguiente.

Dentro de la vinculación con el Acuerdo Nacional, la presente iniciativa tiene relación directa con la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional: Democracia y estado de derecho, equidad y justicia social, estado eficiente, transparente y descentralizado.

Gracias, señor presidente, por haberme conseguido este valioso tiempo para poder exponer este importante proyecto de ley, que espero suba a Pleno para su aprobación por la instancia correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Finalizada la sustentación de la colega congresista Silvana Robles, se le agradece.

Y de igual forma, precisamos que una vez que contemos con las opiniones solicitadas, se procederá con la elaboración del predictamen correspondiente.

Queremos también, de igual forma, saludar la presencia del congresista Elvis Vergara.

Y vamos a continuar con la exposición de los proyectos de ley.

A continuación, está el Proyecto de Ley 5506/2022-CR, Ley que promueve la economía circular y las cadenas productivas para la conservación y manejo sostenible de la totora y el carrizo, a cargo de su autor, el congresista Isaac Mita Alanoca.

A continuación, damos la más cordial bienvenida al señor congresista Isaac Mita Alanoca y se le concede el tiempo pertinente para la sustentación de su proyecto de ley, así como también está autorizado para la presentación, de ser necesaria.

Señor congresista Isaac Mita, le damos el uso de la palabra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor vicepresidente, a través suyo, saludarle a todos los colegas presentes, asimismo, a los que están presentes en forma virtual.

Proyecto de Ley 5506/2022-CR, Proyecto de ley que promueve la economía circular y las cadenas productivas para la conservación y manejo sostenible de la totora y el carrizo.

La totora es una planta nativa emblemática del lago Titicaca, con la que antiguas civilizaciones prehispánicas fabricaban embarcaciones y construyeron viviendas o enormes puentes colgantes, entre otras creaciones a base de esta materia prima. Así también se utiliza en otras localidades, incluso hasta la costa norte del país.

En la actualidad, esta especie de nuestra biodiversidad carece de una estrategia para su conservación debido a la constante quema de este recurso que impacta sobre la biodiversidad que cohabita en estos ecosistemas.

Por otro lado, el carrizo, a pesar de ser una especie exótica, se desarrolla ampliamente en diferentes ecosistemas del país, y parte de nuestra población, principalmente artesanos, basan su economía en este recurso.

Existe experiencias de valor agregado de estas especies, utilizadas como materia prima directamente para la elaboración de diversos productos. Por ello, el presente proyecto de ley busca promover cadenas productivas con la visión de generar una economía circular amigable con el medio ambiente, usando materia prima, orgánica, sin transformación ni insumos químicos, las mismas que generen ingresos a familias, comunidades campesinas de la costa y sierra del país. **(4)**

Amenazas principales: quema de totorales, incendios forestales, cambio climático afecta en la disminución de los espejos de agua, contaminación de las fuentes de agua donde

habitan estas especies, ya sea por aguas servidas, contaminación, minera, etcétera.

Artículo 1. Objeto de la ley

El presente proyecto de ley tiene por objeto promover la economía circular y cadenas productivas para la conservación y manejo sostenible en base a la totora y el carrizo.

Artículo 2. Finalidad

Mejorar el desempeño de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular con participación de las comunidades locales, utilizando el recurso totora y carrizo, dándole un valor agregado con una visión de desarrollo sostenible y enfoque territorial, en cumplimiento a los planes de ordenamiento forestal.

Artículo 3. Promoción de la economía circular

Se dispone que al Servicio Nacional Forestal y Fauna-Serfor, los gobiernos regionales y municipales, Ministerio de Ambiente, comunidades nativas e indígenas; inicien las acciones correspondientes para promover la estrategia de la economía circular, a través de la conservación, protección de la totora y el carrizo, con la finalidad de mejorar el desempeño de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, de las especies mencionadas.

Artículo 4. El Serfor y los gobiernos regionales deben implementar sus planes de ordenamiento forestal con participación de las comunidades locales para implementar acciones de sensibilización, capacitación para la conservación y manejo sostenible del recurso totora y carrizo en el marco de la economía circular.

Artículo 5. El Serfor y los gobiernos regionales deben identificar, evaluar ecosistemas con presencia de totora y carrizo a nivel nacional, con la finalidad de conocer sus potencialidades y limitaciones para su manejo y conservación.

Artículo 6. El Serfor, los gobiernos regionales en coordinación con el Ministerio de Industria y Turismo, Promperú, Minam, deben coordinar estrategias de mercadeo, difusión e implementación de ferias locales y descentralizadas para la comercialización, ubicación de mercados de consumo de productos con valor agregado, derivados de la totora y el carrizo, bajo el enfoque de economía circular sostenible.

Exposición de motivos

Economía Circular

La economía circular forma parte de la Política Nacional del Ambiente al 2030, siendo uno de sus objetivos mejorar el desempeño de las cadenas productivas de consumo de bienes y

servicios, aplicando la economía circular; el cual es un modelo de economía, cuya producción está basada en la reducción de la producción de residuos y utilizarlos de nuevo como recursos. Es decir, que los residuos de unos se conviertan en materias primas recicladas para nuevos productos.

Cadenas Productivas

Según la Dirección General de Promoción Agraria de Midagri, una cadena productiva es un conjunto de agentes económicos interrelacionados por el mercado desde la provisión de insumos, producción, transformación y comercialización hasta el consumidor final. Cuando estos agentes económicos están articulados en términos de tecnología, financiamiento y/o capital, bajo condiciones de cooperación y equidad, entonces, nos encontramos frente a una cadena productiva competitiva.

La totora es una especie forestal que crece en humedales y suelos húmedos. Las personas elaboran artesanías y muebles de uso diario como cestos, sillas y mesas, los cuales son utilizados en diferentes restaurantes ubicados en las zonas rurales de Ica. Según informó el Serfor, el aprovechamiento sostenible de la totora, carrizo y otros, constituyen fuentes de ingresos económicos para 129 productores solo en Ica. Esta, por ejemplo, es experiencia que se busca promover para otras regiones, mediante el presente proyecto de ley.

También en la costa de nuestro país se tiene conocimientos ancestrales del uso de la totora, tal es el caso de los caballitos de totora. Se sabe que surgieron de la cultura Chimú y Moche hace, aproximadamente 3000 años. Los conocimientos ancestrales sobre la trabajabilidad de esta materia prima se deben promover a todo nivel para dinamizar la economía de miles de familias, mediante productos sostenibles.

Totora

Años atrás se quemaba la totora, dañando así los ecosistemas y la fauna que se desarrollan en el mismo hábitat. Actualmente, se viene cambiando esa mentalidad para aprovechar como un recurso natural, sin afectar el ambiente, protegiendo aves y peces de los ecosistemas en que se desarrolla esta planta para su aprovechamiento responsable y sostenible; ejemplo de ello, se tiene a los Uros en el lago Titicaca.

Conforme se puede ver en esas vistas fotográficas, humedales de Titicaca, Ite Tacna, Ventanilla, Callao, Pantanos de Villa, entre otros, donde se encuentran diferentes especies, flora y fauna, entre las cuales también se encuentra la totora como especie nativa de estos ecosistemas.

Carrizo

Es una especie silvestre que se propaga fácilmente de manera natural, por lo general crece en pantanos, drenajes, riberas de ríos, etcétera, con amplia distribución geográfica. A pesar de ser una especie exótica, produce un promedio de 50 toneladas de alta calidad de fibra por hectárea dos veces al año. Una vez establecida, puede desarrollarse con ausencia de agua en ambientes insolados, suelos arcillosos, arenosos, y otras condiciones adversas.

Esta planta alcanza hasta los seis metros de altura, se aprovechan los tallos para la fabricación de esteras, cestos, sombreros, cometas, y para otras artesanías. También los pobladores de diversas localidades de nuestro país utilizan este recurso para construir las paredes de quincha y los cercos de casas.

Cabe precisar que, a raíz del terremoto del 2007 registrado en el sur del Perú, se realizó proyectos para la edificación de casas antisísmicas con este material.

Efecto y fundamentos de la norma

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ningún artículo en la legislación peruana, no se contrapone a alguna norma en específico.

Análisis costo-beneficio

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no demanda recursos adicionales al tesoro público, ya que la implementación de las disposiciones previstas se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con sus funciones y competencias.

IV. La relación con la agenda legislativa

III. La competitividad del país

Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Medidas para promover la formalización, potenciar la productividad, la competitividad de las mypes, la mediana empresa.

Desarrollo sostenible y gestión ambiental sobre protección del medio ambiente y sobre la extracción de recursos naturales.

Bueno, como se puede ver al final, señor presidente, con las vistas fotográficas ¿no es cierto?, tanto de las artesanías de aimaras, los señores se ven que están elaborando canastas. Asimismo, desde los tiempos ancestrales en la cultura Chimú, también ahí se ve el caballito de totora, ¿no?

Y, bueno, esta ley que va a favorecer a todos nuestros hermanos y hermanas que trabajan en este rubro.

Bueno, muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Finalizada la sustentación se le agradece al congresista Isaac Mita.

Y, de igual forma, precisamos que una vez se cuenten con las opiniones solicitadas, se procederá con la elaboración del predictamen correspondiente.

Señores congresistas, continuamos con el siguiente Proyecto de Ley 726/2021-CR, Ley que concede amnistía general a las autoridades y miembros de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y rondas urbanas, a cargo de su autor el congresista Hamlet Echeverría Rodríguez, quien me dicen que está de forma virtual.

A continuación, damos la más cordial bienvenida al señor congresista Hamlet Echeverría Rodríguez y se le concede el tiempo pertinente para la sustentación de su proyecto de ley.

Señor congresista Hamlet Echeverría, tiene el uso de la palabra.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, colegas congresistas.

En esta oportunidad, voy a sustentar el proyecto de ley que concede amnistía general a las autoridades y miembros de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y rondas urbanas.

La presente iniciativa legislativa, propone una fórmula legal constituida por siete artículos y una disposición complementaria final.

Artículo 1. Amnistía general

Concédase amnistía general a las autoridades y miembros de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y rondas urbanas que se encuentran denunciados, investigados, procesados o condenados en forma individual o en grupo o en su calidad de dirigentes desde el 17 de diciembre del año 2001 en adelante por los delitos de tenencia ilegal de armas de fuego, secuestro, extorsión, coacción, usurpación de funciones y cualquier otro ilícito penal, por todo hecho originado o derivado de:

El ejercicio autónomo de sus funciones jurisdiccionales y en aplicación de su derecho consuetudinario, con ocasión de resolver conflictos o controlar hechos dañinos dentro de su ámbito territorial.

Colaborar y coordinar con otras autoridades de la jurisdicción especial de la justicia ordinaria o de la seguridad ciudadana.

Participar, controlar y fiscalizar los programas y proyectos de desarrollo que se implementen en su jurisdicción.

Defender sus derechos, territorios y bienes jurídicos.

—¿No sé si necesitan pasando las diapositivas, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor congresista, continúe.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Artículo 2.— Constitución de las comisiones de evaluación

Las Cortes Superiores de Justicia, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley, constituyen comisiones evaluadoras regionales, conformados por los tres jueces con la mayor formación y experiencia en tema de interculturalidad y pluralismo jurídico del distrito judicial correspondiente.

En el mismo plazo...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, se le ha cortado el audio.

Congresista Hamlet, si puede prender el micro, porque no se le está escuchando.

Tenemos un percance del micro, en todo caso, en tanto se va solucionando, pedimos a los colegas congresistas a tener paciencia para poder reanudar la exposición del congresista Hamlet.

(Pausa).

Estamos haciendo las coordinaciones para reanudar la exposición del congresista Hamlet.

En caso, de no activarse las conexiones por internet, se podría trasladar también para la próxima semana, pero en todo caso estamos en espera de que el congresista Hamlet Echeverría pueda retomar la conexión.

Señores congresistas, **(5)** les pedimos dos minutos para poder reconectar el internet del congresista Hamlet Echeverría.

—Se suspende la sesión por breves momentos.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Nos informan que el congresista Hamlet de Echeverría ya está conectado y puede usted continuar con su exposición de su proyecto de ley, señor congresista Hamlet Echeverría.

El señor PRESIDENTE.— ...u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y rondas urbanas que sean denunciados, investigados, procesados o condenados con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de amnistía.

Quedan expeditos, perdón, para solicitar la aplicación de los alcances de la presenta ley ante el Poder Judicial.

Artículo 7.— De excepciones.

El beneficio de la amnistía no alcanza a aquellos que hayan sido condenados por delito contra la humanidad, terrorismo, narcotráfico, delito con la libertad sexual en calidad de autores o partícipes.

Disposiciones Complementarias Finales.

Única.— Disposición reglamentada.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dicta las disposiciones reglamentarias que correspondan para la efectividad y la aplicación de la presente ley.

Resulta necesario, pues señor presidente, mencionar que a pesar que la Constitución, los tratados internacionales y legislación nacional reconocen la jurisdicción especial, los integrantes de pueblos indígenas u originarios, rondas campesinas y rondas urbanas que vienen siendo criminalizados desde hace muchos años.

Las denuncias son variadas y aunque muchas son archivadas durante la investigación en sedes fiscales, el perjuicio ocasionado cada vez que las personas de bajos recursos tienen que pagar su defensa legal, hacer largos viajes hasta los locales de los Ministerios Públicos, los cuales incluso se encuentran fuera del distrito en que viven y sobre todo soportan la atención de una posible condena. Es irreparable.

Debemos tener en cuenta que tanto la aplicación excepcional, como la aplicación jurisdiccional propuestas en la presente iniciativa legislativa tienen determinadas condiciones que deben cumplirse para que proceda la amnistía, por lo que no existirá arbitrariedad en su otorgamiento.

El efecto deseado es la reparación ante la violación reiterativa del ordenamiento constitucional por parte de distintas entidades del Estado, que vienen criminalizando el ejercicio del derecho a ejercer justicia según su derecho constitucional. Con ello, se envió un mensaje a la sociedad y Estado, que este tipo de criminalización es injusta, debe repararse y no debe a volver a repetirse.

Análisis Costo Beneficio.

La presente iniciativa legal, de aprobarse no genera ningún tipo de gasto adicional al erario nacional, por lo que es conforme con el artículo 79 de la Constitución Política, muy por el contrario, con esta propuesta legislativa, se repara la injusticia que sufren cientos de autoridades y miembros del pueblo originario, comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y rondas urbanas, que han sido criminalizados de forma arbitraria por el desconocimiento por parte de los operadores de la justicia ordinaria del marco normativo constitucional, viéndose afectado no sólo el derecho de la libertad, sino todos los conexos a éste, así como su economía familiar.

Vinculación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La presente propuesta legislativa permitirá cumplir con las siguientes políticas del Estado del Acuerdo Nacional.

Primera política de Estado. Fortalecimiento del régimen democrático y del estado de derechos.

Vigésima Octava política de Estado. Plena vigencia de la Constitución y los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial, la justicia comunal.

Por todo esto, señor presidente, a través de su persona y con el fin de reivindicar la justicia hacia las autoridades y dirigentes comunales, quienes a lo largo del tiempo han sido criminalizados.

Solicito el apoyo de los colegas con su voto a favor, en cuanto el proyecto de ley sea puesto en debate y votación.

No antes señor presidente, con la venia y el permiso que usted preside, quiero mandar un saludo y mi apoyo a las rondas campesinas que el día de ayer tuvieron una reunión conjunta por la defensa de las cabeceras de cuenca, los defensores del agua y el medioambiente. Ayer le dijeron no a la explotación minera *Yangol, sin luchas no hay victorias.

Todo mi respaldo a nuestros hermanos que defienden el líquido vital.

Saludos a la provincia de Celendín, saludos a la provincia, perdón a Bambamarca y saludos a la provincia de Chota que juntos hacen historia.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted señor congresista Hamlet Echeverría.

Agradecemos la exposición de su proyecto y de igual forma le hacemos presente una vez contada con las opiniones que se van a solicitar, se procederá con la elaboración del predictamen correspondiente.

Señores congresistas, ya para ir finalizando con la sesión del día de hoy, tal como se ha acordado en las sesiones anteriores, que vamos a tener la presencia de una traductora para que haga un resumen de la sesión del día de hoy.

Vamos a invitar a la señora Inés Saavedra que el día de hoy nos va a hacer un resumen de la sesión en el idioma nativo Yine, a quien le damos por favor el uso de la palabra.

Habilitamos el micro y le damos el uso de la palabra, a la señora Inés Saavedra.

Muy buenas tardes.

La señora Inés Saavedra.— Muchas gracias.

Muy buenas tardes con cada uno de ustedes.

Primeramente, para mí es una grata alegría estar acá participando en esta reunión muy importante.

Vengo de Sepahua, pertenezco al pueblo Yine que pertenece a Ucayali.

Bien, entonces a continuación voy a dar lectura en la aprobación del acta en mi lengua materna.

(Intervención en idioma nativo Yine). (6)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos a la señora Inés Saavedra, que nos ha hecho un resumen de la sesión del día de hoy en el idioma nativo yine, con el propósito de integrar las diversas nacionalidades de nuestro país.

Muchas gracias, señora Inés.

Concluida con la Agenda del día de hoy, continuamos con el cierre de la presente sesión.

Señores congresistas, pido autorización para la dispensa de aprobación del acta con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados. De no haber objeciones se da aprobada por unanimidad.

Colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión, siendo las diecisiete horas y veinticuatro minutos del martes 10 de septiembre del 2024, se levanta la sesión y agradecemos a todos por su asistencia y participación.

Muchas gracias.

—A las 17:24 h, se levanta la sesión.